



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 321 -2013-MPH/A

Ayacucho,

06 MAYO 2013

VISTO:

El Informe N° 103 -2013-MPH-SGSC/46. de fecha 23 de Abril del 2013, proveniente de la Sub Gerencia de Serenazgo por el cual solicita reconocimiento de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de la Asoc. Basilio Auqui y Barrio La Libertad del Distrito de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo señala al artículo 2° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933, por Seguridad Ciudadana, debemos entender como la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana: el consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, los mismos que cuentan con una Secretaria Técnica, con funciones específicas de la materia, conforme lo establece el artículo 4° de la Ley;

Que, con el documento del visto el Gerente de Servicios Municipales solicita el reconocimiento de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de la Asoc. Basilio Auqui y Barrio La Libertad del Distrito de Ayacucho, el mismo que según Informe N° 103 -2013-MPH-SGS/46 señala que producto de una asamblea General de los vecinos de la Asoc. Basilio Auqui y Barrio La Libertad Distrito de Ayacucho como un ente de apoyo en el Sistema de Seguridad Ciudadana;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de la Asoc. Basilio Auqui y Barrio La Libertad del Distrito de Ayacucho la misma que está conformado por los siguientes ciudadanos:

1).- ASOC. BASILIO AUQUI:

- | | |
|------------------------------|-----------------------------|
| 1. Godofredo Canchari Cuarez | DNI: 80454195 (Coordinador) |
| 2. Carlos Soto Pretel | DNI: 21572498 (Miembro) |
| 3. Isabel Cletona Escalante | DNI: 40425456 (Miembro) |
| 4. Jesús Arango Villanueva | DNI: 28259353 (Miembro) |
| 5. Yulex Yupanqui Laura | DNI: 80454266 (Miembro) |
| 6. Rogelio Soto Báez | DNI: 28271108 (Miembro) |
| 7. Rubén Bonifacio Huamán | DNI: 42559985 (Miembro) |
| 8. Evelin Cuadros Pérez | DNI: 47529255 (Miembro) |
| 9. Luis Santiago Conde | DNI: 28205426 (Miembro) |
| 10. Diana Chipana Alca | DNI: 44878874 (Miembro) |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

2).- BARRIO LA LIBERTAD:

1. Kluster Bulwer Aibar Sandoval DNI: 28274759 (Coordinador)
2. Isabel Mendoza Rojas DNI: 28309177 (Miembro)
3. Víctor D. Sotomayor Palomino DNI: 28226528 (Miembro)
4. Cesar Antonio Torres Barrial DNI: 28222949 (Miembro)
5. Odilia Quispe Rivera DNI: 28223036 (Miembro)
6. Lourdes E. Cajamarca Majerhua DNI: 07538933 (Miembro)
7. Nora 1. Guere Medina DNI: 28303253 (Miembro)
8. Román Quispe Palomino DNI: 28295627 (Miembro)

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Sub Gerencia de Serenazgo y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

